

	POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN		
FECHA: JULIO 2 DE 2025	VERSIÓN: 2	CÓDIGO: ESC-GS-PO-002	PÁGINA 1 DE 2

En **Extractora del Sur de Casanare S.A.S.**, estamos comprometidos con promover un ambiente de diversidad, inclusión y equidad en todas nuestras operaciones, actividades, procesos, productos, servicios y relaciones organizacionales. Este compromiso abarca a todas las partes interesadas, incluyendo a los terceros que realizan actividades en nombre de la organización.

Prohibimos cualquier forma de discriminación directa o indirecta, ya sea por motivos de raza, color, origen nacional, familiar o social, lengua, religión, opinión política o filosófica, posición económica, edad, orientación sexual, identidad de género, estado civil, estado de salud, discapacidad, o aspecto físico.

Principios rectores

1. **Dignidad de la persona:** Respeto a la naturaleza inherente del ser humano y que le otorga derechos fundamentales irrenunciables e inalienables, de carácter personal, familiar, sociocultural y ambiental, los cuales se deben, reconocer y promover.
2. **Derecho a la diferencia:** Todas las personas tienen derecho a ser diferentes, como expresión de la dignidad humana y los derechos a la igualdad y al libre desarrollo de la personalidad.
3. **Igualdad:** Las personas y las organizaciones deben ofrecer el mismo trato y protección a todas las personas, sin diferencia de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica o cualquier otra condición o situación social.
4. **Equidad:** Nos aseguramos de tratar a todas las personas con justicia y sin distinción alguna.
5. **Inclusión:** Proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción.
6. **Tolerancia:** Respeto por las ideas, las creencias o las prácticas de los demás, cuando son diferentes o contrarias a las propias
7. **Diversidad e inclusión:** Reconocemos y protegemos la diversidad étnica, cultural, social y de pensamiento como un pilar fundamental de nuestra organización.

	POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN		
FECHA: JULIO 2 DE 2025	VERSIÓN: 2	CÓDIGO: ESC-GS-PO-002	PÁGINA 2 DE 2

Compromisos de la organización

1. **Prevención y eliminación de discriminación:** Implementaremos estrategias y medidas proactivas para prevenir y contribuir a la eliminación de cualquier acto de discriminación en el marco de nuestras operaciones y relaciones.
2. **Prohibición de actos de racismo y odio:** No toleramos ningún acto de racismo, violencia o incitación al odio por razones de raza, religión, nacionalidad, género u orientación sexual.
3. **Inclusión de personas con discapacidad:** Desarrollaremos mecanismos de comunicación de tal forma que las personas discapacitadas tengan fácil acceso a la información.
4. **Cumplimiento normativo:** Aseguramos el cumplimiento estricto de la normativa colombiana en materia de diversidad, inclusión y no discriminación.
5. **Gestión de denuncias:** Estableceremos canales de comunicación para la recepción y gestión de PQRS relacionadas con discriminación.

Recursos y divulgación

- La organización se compromete a garantizar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos trazados en esta política.
- Esta política será divulgada a todas las partes interesadas a través de nuestra página web y otros canales de comunicación interna y externa.

Extractora del Sur de Casanare S.A.S. reafirma su compromiso con la construcción de un entorno inclusivo y equitativo, en el que la diversidad sea valorada como una fortaleza para el desarrollo de nuestra organización y la sociedad.



CLAUDIA MANCILLA
REPRESENTANTE LEGAL